

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
2006- 2012

MEMORIA DOCUMENTAL

CATÁLOGO DE LAS
LENGUAS INDÍGENAS
NACIONALES:
VARIANTES
LINGÜÍSTICAS DE
MÉXICO CON SUS
AUTODENOMINACIONES
Y REFERENCIAS
GEOESTADÍSTICAS

ÍNDICE

Introducción.....	3
I.- Presentación	5
II.- Fundamento legal y objetivo	7
III.- Antecedentes	8
IV.- Marco normativo.....	11
V.- Vinculación del programa con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación y el Programa Institucional	13
VI.- Síntesis ejecutiva.....	14
VII.- Acciones realizadas.....	16
VIII.- Seguimiento y control.....	23
IX.- Resultados y beneficios alcanzados	23
X.- Informe final del servidor público de la dependencia o entidad, responsable de la ejecución del programa	27

Introducción

En el año 2001 se reformó el Artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual reconoce que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Ésta reforma se reflejó en la formulación de leyes, políticas públicas, programas y acciones, encaminadas a promover el conocimiento, reconocimiento, valoración y respeto a la diversidad cultural y lingüística de México.

Uno de los frutos de esta reforma, entre muchos otros, fue la publicación, en el año 2003, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDLPI), donde se reconoce a las lenguas indígenas como idiomas nacionales con la misma validez que el español. Además tiene por objeto regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos de los hablantes de idiomas indígenas, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas nacionales.

De acuerdo a los mandatos de la LGDLPI, se crea el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) como organismo descentralizado, sectorizado en la Secretaría de Educación Pública, cumpliendo con el objeto de promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación, y asesorar a los tres órdenes de gobierno. El INALI cumpliendo con lo mandatado elaboró su programa de política pública institucional denominado Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales 2008–2012 (PINALI), aprobado por su Consejo Nacional, como Órgano de Gobierno, en octubre de 2008, y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de julio del 2010.

El PINALI, así como sus ejes rectores, se encuentran alineados con planteamientos generales de política pública que se desprenden del Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012 y del Programa Sectorial de Educación 2007–2012; además de que estos ejes rectores también son congruentes con los objetivos de otros sectores gubernamentales, cuyo radio de acción guarda relación con las esferas de competencia del INALI.

El PINALI a través de sus tres ejes rectores, atiende los aspectos generales que caracterizan la problemática nacional, a saber: a) los conflictos entre una visión multiculturalista frente a una visión monoculturalista de la estructura sociocultural del país; b) el incumplimiento de los derechos humanos, indígenas y lingüísticos; y c) la inserción, en todas las dimensiones del entramado social, de las perspectivas de conocimiento, reconocimiento, valoración y respeto al multilingüismo y la práctica de la interculturalidad para abatir toda forma de racismo y discriminación.

Los tres ejes rectores son los siguientes:

- I.- La diversidad cultural de México, en particular la de los pueblos indígenas y sus lenguas;
- II.- El enfoque del multilingüismo, complementado con el enfoque intercultural;
- III.- La igualdad de oportunidades en un marco nacional multicultural y multilingüe.

Cada eje rector contiene uno o más objetivos particulares con sus programas de trabajo, que a su vez se compone de acciones que deberán realizarse para su cumplimiento. Y en este sentido la importancia de dejar evidencia, a través de esta memoria, de los proyectos que configuran una parte importante del quehacer del INALI.

I. Presentación

El Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes Lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas, es una obra publicada en el Diario Oficial de la Federación (Tomo DCLII, número 9), en México, D. F., el día 14 de enero de 2008, conformada por 256 páginas dispuestas de la siguiente manera: páginas 31 a 78, de la Primera Sección; páginas 1 a 96, de la Segunda Sección; y páginas 1 a 112, de la Tercera Sección.

Dicho documento da cuenta de la diversidad lingüística de origen indoamericano de nuestro país con las siguientes cifras y categorías: 11 familias lingüísticas, 68 agrupaciones lingüísticas y 364 variantes lingüísticas; éstas son lenguas indígenas nacionales, a la luz de la atención gubernamental con pertinencia lingüística y cultural dirigida hacia su respectiva población hablante a través de programas educativos, de salud, de acceso a la justicia y de desarrollo social, entre otros.

La elaboración del *Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas*, se vincula con el objetivo 15, correspondiente al tercer Eje: igualdad de oportunidades, del Plan Nacional de Desarrollo (2006-2012); a la línea de acción 2.20, relativo al objetivo 2, del Programa Sectorial de Educación (2007-2012) y al Objetivo 1 del Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales 2008–2012.

He considerado de importancia relevante la presencia en estas memorias documentales el tema del Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales dado que es la base real de la aplicación de políticas lingüísticas en un país con una enorme diversidad lingüística, como México.

De este modo se da a conocer el gran trabajo que desempeñaron los entonces miembros del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas en materia de investigación en bibliotecas, investigación de campo y foros de discusión sobre la clasificación

lingüística en México y la autodenominación de las poblaciones a su propia lengua de uso.

El Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales es el punto de partida tanto de los trabajos de investigación posteriores en el Instituto, como de la implementación de acciones que impactan en el beneficio a las poblaciones donde la lengua está en mayor riesgo de desaparición.

La importancia del Catálogo se extiende a las esferas de la investigación lingüística en el país, donde se convierte en un punto de referencia y consulta de los investigadores que trabajan con alguna de las lenguas indígenas mexicanas.

De este modo, con la presentación del Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales en estas Memorias Documentales, se informa sobre el cumplimiento de la meta principal del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas en los inicios de su creación.

Mtro. Javier López Sánchez
Director General

II.- Fundamento legal y objetivo

Fundamento legal

Esta memoria se elabora en cumplimiento a las siguientes disposiciones:

- a) Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Octubre de 2011.
- b) Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, emitido por la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011.
- c) Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012.

Objetivo

El objetivo de la presente memoria es dejar constancia y destacar las acciones y resultados relevantes alcanzados en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas durante la Administración Pública Federal 2006-2012, y del cual se tiene interés en documentar, por ser de suma importancia en el ejercicio de políticas públicas, encaminados al fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional.

El Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales (en adelante CLIN), es importante en esta memoria documental dado que informa acerca de la diversidad lingüística del país, atendiendo una clasificación en familias lingüísticas, agrupaciones lingüísticas y variantes lingüísticas. Esta descripción permite que la población en

general, y las mismas poblaciones de habla indígena, reconozcan esta clasificación y la ubicación de las variantes en los municipios de cada estado. De este modo, la atención a las poblaciones de habla indígena por parte de las autoridades, y con apego a la ley de Derechos Lingüísticos, tiene una base fundamentada en investigaciones lingüísticas previas e investigaciones llevadas a cabo en el mismo INALI.

III. Antecedentes

Con fecha 13 de marzo de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para reconocer y proteger los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como para la promoción del uso y desarrollo de las lenguas indígenas, entendidas por éstas “aquellas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado Mexicano, además de aquellas provenientes de otros pueblos indoamericanos, igualmente preexistentes que se han arraigado en el territorio nacional con posterioridad”.

Dicha Ley a su vez creó al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, como un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio; con el objeto de promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación; asesorar a los tres órdenes de Gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia y que tiene entre sus atribuciones la de diseñar estrategias e instrumentos para el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y pueblos y comunidades indígenas.

En términos de la propia Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la administración del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas está a

cargo de un Consejo Nacional, como órgano colectivo de gobierno, y un Director General responsable del funcionamiento del propio Instituto y que dicho Consejo Nacional, previa consulta a los estudios particulares de los Institutos Nacional de Antropología e Historia y Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a propuesta conjunta de los representantes de los pueblos y comunidades indígenas, y de las instituciones académicas que formen parte del propio Consejo, debe elaborar el Catálogo de las Lenguas Indígenas dentro del plazo de un año siguiente a la fecha en que quede constituido el Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Entre las atribuciones del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas está la de elaborar un catálogo de lenguas indígenas, publicarlo en el Diario Oficial de la Federación, así como mantenerlo actualizado.

De acuerdo con lo anterior se elaboraron dos documentos; el primero fue el *Catálogo de lenguas indígenas mexicanas: Cartografía contemporánea de sus asentamientos históricos* y el segundo, el *Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes Lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas*.

Haciendo referencia a la Cartografía, esta obra fue publicada en coedición con la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, en México, D.F. en el año de 2005, y está conformada por 150 mapas de 90 x 70 cm donde se ubican las poblaciones donde se habla alguna de las 365 variantes lingüísticas de México.

El Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales es, por su parte, una obra publicada por primera vez en varias secciones en el *Diario Oficial de la Federación* (tomo DCLII, número 9), en México, D.F. el 14 de enero de 2008. Esta versión es

también publicada en la página web del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (<http://www.inali.gob.mx/clin-inali/>). Posteriormente esta publicación se integra en un solo volumen que es publicado por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas en 2009.

El reconocimiento oficial de las lenguas indígenas, con equidad respecto del español, ha sido una demanda de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro país.

La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, dispone que cualquiera que sea el lugar de residencia o tránsito de los individuos y con independencia de las referencias geopolíticas consignadas en el Catálogo, los hablantes de lenguas indígenas nacionales, tienen en todo momento los derechos reconocidos en la misma.

No obstante que diversas dependencias y entidades del sector público e instituciones privadas han generado y difundido conocimiento sobre la catalogación de lenguas indígenas en México, no ha existido para estos casos el reconocimiento legal para que dichas lenguas así catalogadas tengan el carácter de lenguas nacionales con la misma validez que el español en sus territorios, localización y contexto en que se hablen.

La información contenida en el Catálogo es de gran utilidad para el diseño, aplicación, desarrollo y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población hablante de lengua indígena, en particular para las acciones que el gobierno emprenda haciendo uso de las lenguas indígenas respectivas y para que los tres órdenes de gobierno adecuen las referencias a las lenguas indígenas nacionales de conformidad con la catalogación aquí establecida y así poder cumplir con las obligaciones que en esta materia les impone la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y los demás ordenamientos relacionados con derechos lingüísticos.

El INALI mediante el *Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas*, publicado el 14 de enero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, se refiere a la diversidad lingüística de origen indoamericano de nuestro país con las siguientes cifras y categorías: 11 familias lingüísticas, 68 agrupaciones lingüísticas y 364 variantes lingüísticas; éstas son lenguas indígenas nacionales, a la luz de la atención gubernamental con pertinencia lingüística y cultural dirigida hacia su respectiva población hablante a través de programas educativos, de salud, de acceso a la justicia y de desarrollo social, entre otros.

IV. Marco normativo

El proyecto descrito en la presente memoria documental da cumplimiento al marco normativo vigente en México, tal como se observa en la lista que a continuación se menciona:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2° y 3°.
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. artículos 28 y 30.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. artículos 3°, 4°, 13, 14 y 20 y el 2° transitorio.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales.

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley de Planeación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012.
- Programa Nacional de Educación 2007– 2012.
- Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales 2008-2012.
- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- Declaración Universal de Derechos Lingüísticos.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Con el Catálogo, el INALI contribuye a la construcción de políticas públicas en materia de lenguas indígenas en México, objetivo principal del Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales 2008-2012. Es una obra de carácter académico que permite que la población hablante de lenguas indígenas sea atendida por las instituciones gubernamentales con pertinencia lingüística, de este modo esta población tiene un mejor acceso a los derechos lingüísticos que le reconoce el Estado.

De este modo, el Catálogo tiene total pertinencia en el Artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Derechos lingüísticos de los Pueblos Indígenas, así como en las atribuciones que el INALI adquiere a partir de este instrumento legal.

V. Vinculación del programa con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación y el Programa Institucional

La elaboración del *Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas*, se vincula con:

El objetivo 15, correspondiente al tercer Eje: igualdad de oportunidades, del Plan Nacional de Desarrollo, que a la letra dice:

Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad, por las estrategias de que los pueblos indígenas son un objetivo estratégico transversal para toda la Administración Pública Federal; de consolidar los mecanismos de coordinación entre el gobiernos federal, estatales y municipales, las autoridades y las organizaciones; del reconocimiento y promoción del patrimonio cultural y natural de los pueblos indígenas para promover su desarrollo económico; de abatir los principales rezagos sociales que tiene la población indígena y fortalecer la infraestructura básica en las regiones indígenas; así como de garantizar el acceso pleno de los pueblos y comunidades indígenas a la jurisdicción del Estado.

Responde al objetivo 2 del Programa Sectorial de Educación 2007-2012, se contribuye a la Línea de Acción 2.20, que a la letra dice:

Contar con información actualizada sobre la diversidad lingüística del país para fomentar, con un enfoque multilingüe, el conocimiento, aprecio y respeto de las lenguas indígenas nacionales e incidir en su fortalecimiento, desarrollo y preservación, con las líneas de acción de catalogar las lenguas indígenas mexicanas y colaborar con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e

Informática en la elaboración de metodologías para el desarrollo de un censo sociolingüístico; realizar talleres sobre la diversidad lingüística en diferentes zonas del país, para identificar cómo son denominadas las lenguas por su comunidad y analizar la inteligibilidad entre las variantes lingüísticas; organizar, colaborar y participar en eventos relativos a las lenguas indígenas, con la participación de especialistas y hablantes de lenguas indígenas; conformar y establecer los mecanismos de consulta con el Comité Consultivo para la Atención a las Lenguas Indígenas en Riesgo de Desaparición; realizar investigación básica y aplicada que permita vigorizar el conocimiento de las lenguas indígenas; aplicar la normalización lingüística en campos tales como la alfabetización, la elaboración de diccionarios prácticos, gramáticas populares y cursos de lenguas indígenas; y ampliar el ámbito social de uso de las lenguas indígenas.

Con respecto al Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales 2008–2012, responde al Objetivo 1, que consiste en:

Contribuir mediante la investigación básica al conocimiento de la diversidad lingüística mexicana, del Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales 2008–2012.

VI. Síntesis ejecutiva

Como ya se ha mencionado, la elaboración del *Catálogo de lenguas Indígenas Nacionales* surge como una necesidad de tener un inventario de las lenguas indígenas habladas en el país para el desarrollo de políticas lingüísticas, la atención adecuada a los hablantes de alguna lengua indígena con base en la Ley de Derechos Lingüísticos.

La Elaboración del Catálogo se llevo a cabo en los primeros años de gestión del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, y el periodo de elaboración, revisión y edición del material ocurrió entre los años 2005 a 2007.

Hubo diversas etapas de elaboración del Catálogo, la búsqueda bibliográfica de información sobre la clasificación genética de las lenguas existentes en el país, las clasificaciones tipológicas y los estudios de casos. Posteriormente se llevaron a cabo diversos talleres y foros donde se atendieron las diversas familias lingüísticas existentes en el país.

Posteriormente se consultó y trabajó directamente con expertos lingüistas por cada familia lingüística para llegar a conclusiones sobre una clasificación no estrictamente académica, pero si una clasificación de divulgación entre la población mexicana y la gestión pública.

Se llevaron a cabo investigaciones de campo para la elaboración de la Cartografía, donde se indagaron todas las comunidades de habla indígena en mapas de cada uno de los estados de la República Mexicana.

Esta investigación de campo, compiló todas las autodenominaciones existentes de las variantes lingüísticas habladas en México, además de información lingüística pertinente para trabajos de dialectología básica.

Es hasta 2008 que sale a la luz la publicación en el Diario Oficial de la Federación, y en 2009 la publicación en edición de lujo por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, ya como institución consolidada.

VII. Acciones realizadas

La elaboración del *Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas*, retoma actividades realizadas en años anteriores y en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 20 y segundo transitorio de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, así como del Programa de Trabajo 2006. Por lo que esta acción se convirtió en una de las actividades prioritarias emprendidas por el Instituto desde su creación. Enseguida se enuncian las actividades desarrolladas, previas y posteriores al primero de diciembre de 2006, culminando con la publicación del Catálogo en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de enero de 2008.

a) Programa de trabajo

Actividades desarrolladas antes del 1 de diciembre de 2006.

Antes del día primero de diciembre de 2006, ya se habían realizado estudios y revisiones bibliográficas, así como actividades de taller para el análisis de la diversidad interna de distintas agrupaciones lingüísticas en reuniones y consultas con especialistas de las lenguas mexicanas.

En total se habían realizado quince talleres de análisis sobre la diversidad interna de las agrupaciones lingüísticas, tres revisiones de los resultados preliminares y diez trabajos de campo, con lo cual se reunió información de las siguientes lenguas: cucapá, kiliwa, kumiai, pai pai, seri y kikapú; otomí, mazahua, matlatzinca, atzinca, chichimeco jonaz, pame, totonaco, tepehua y tarasco; zapoteco, pima, guarijío, pápago, tarahumara, tepehuano del norte, tepehuano del sur, cora, huichol, yaqui y mayo; náhuatl, totonaco y tepehua; huave, pame, mixe (de Oaxaca y Veracruz), zoque (de Veracruz, Oaxaca, Chiapas y Tabasco), chatino, cuicateco, amuzgo, chontal de Oaxaca, popoloca, chocholteco e ixcateco; tlapaneco, chinanteco, mixe (de Oaxaca y Veracruz) y zoque (de Veracruz, Oaxaca, Chiapas y Tabasco); maya, tzotzil, tzeltal, tojolabal, k'iche', mam,

kaqchikel, jakalteko, lacandón, motozintleco/tuzanteco, chol, chontal de Tabasco, akateko, q'anjob'al, chuj, ixil, q'eqchi', awakateko y teko; popoloca, chochoteco, ixcateco y mazateco; la variante lingüística de Soteapan del idioma zoque.

De la misma manera se llevaron a cabo trabajos de campo en Chiapas, Campeche y Quintana Roo para reconocer las lenguas de origen guatemalteco arraigadas en territorio Nacional; así como trabajos de campo para complementar la información de las lenguas originarias de Baja California, Sonora, y Chihuahua.

Actividades desarrolladas después del 1 de diciembre de 2006.

El día 1 de diciembre, concluyó en Ciudad Valles, S.L.P. el Taller de análisis de la diversidad interna de los idiomas huasteco y náhuatl de la Huasteca; posteriormente se realizaron las siguientes actividades tanto de taller como de trabajos de campo:

- Trabajo de campo con el idioma tlapaneco

Fecha: 4 y 5 de diciembre de 2006

Lugar: Estado de Guerrero

- Taller de análisis de la diversidad interna del idioma náhuatl

Fecha: 4 y 5 de diciembre de 2006

Lugar: Tehuacán, Puebla

- Taller de análisis de la diversidad interna del idioma náhuatl

Fecha: 4 y 5 de diciembre de 2006

Lugar: Huauchinango, Puebla

- Taller de análisis de la diversidad interna del idioma chinanteco

Fecha: 7 y 8 de diciembre de 2006

Lugar: Tuxtepec, Oaxaca

- Trabajo de campo con las variantes lingüísticas de Jitotol y Pantepec del idioma zoque

Fecha: 7 y 8 de diciembre de 2006

Lugar: Estado de Chiapas

- Taller de análisis de la diversidad interna del idioma mixteco

Fecha: 7 y 8 de diciembre de 2006

Lugar: Huajuapán de León, Oaxaca

- Taller de análisis de la diversidad interna de los idiomas cora, huichol y tepehuano del norte.

Fecha: 7 y 8 de diciembre de 2006

Lugar: Tepic, Nayarit

- Taller de análisis de la diversidad interna de los idiomas tarahumara, pima y guarijío

Fecha: 7 y 8 de diciembre de 2006

Lugar: Chihuahua, Chihuahua

- Trabajo de campo con el idioma amuzgo

Fecha: 11-15 de diciembre de 2006

Lugar: Estados de Oaxaca y Guerrero

Durante todo el año 2007, se realizó una minuciosa revisión de toda la información que resultó de la investigación documental, de los talleres de análisis de la diversidad interna de los idiomas originarios de nuestro país, de las reuniones de consulta con los especialistas, de los trabajos de campo para reconocer los

idiomas de origen indoamericanos radicados en el país, esto, con el fin de elaborar una serie de documentos que conformaron el primer borrador.

Los textos y la información que integran el documento final que se propone publicar en el Diario Oficial de la Federación se puso a consideración de los integrantes del Consejo Nacional para su análisis y revisión.

La revisión, entre otras cosas, consistió en confrontación de los datos contenidos en el primer borrador del Catálogo con información proporcionada por especialistas y por hablantes de las lenguas indígenas catalogadas, y análisis de lecturas especializadas. Al mismo tiempo, se realizaron todas las gestiones necesarias para hacer efectiva dicha publicación. Por razones de tiempo, las instancias correspondientes programaron la publicación del *Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas* para el siguiente año, con el fin de cotejar conjuntamente con el INALI los originales, previo a su envío a la imprenta. El Catálogo contiene información detallada de la diversidad lingüística de nuestra nación y consigna la existencia de 11 familias lingüísticas, 68 agrupaciones lingüísticas y 364 variantes lingüísticas asentados en el territorio nacional.

El Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes Lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas, obra publicada en el Diario Oficial de la Federación (Tomo DCLII, número 9), en México, D. F., el día 14 de enero de 2008, conformada por 256 páginas dispuestas de la siguiente manera: páginas 31 a 78, de la Primera Sección; páginas 1 a 96, de la Segunda Sección; y páginas 1 a 112, de la Tercera Sección.

El Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales se elaboró al inicio de la consolidación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, entre los años de 2005

a 2007, antes de la elaboración del Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales 2008-2012.

A la fecha, se han llevado a cabo sesiones del Seminario Interno del Instituto para la integración y definición del concepto *lengua*, que quedó como una noción intermedia entre agrupación y variante lingüística en el Catálogo; y sin definir por la necesidad de más investigaciones en el terreno de la diversidad y la diversificación lingüística mexicana, además de discusiones sobre la realidad de la definición, a la luz de diversos factores lingüísticos y extralingüísticos, esto es, culturales, sociales, políticos y geográficos.

En este sentido cabe señalar que los trabajos llevados a cabo en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas de 2005 a 2007 se concentraron en la elaboración de este documento y el presupuesto asignado se destinó a investigaciones, eventos y viáticos para hacer las labores de investigación pertinentes. En los años posteriores, de 2008 a 2012, del presupuesto destinado a trabajos de investigación no se asignó a acciones relacionadas con la elaboración del Catálogo, sino que es hasta 2011 que se contempla dentro del presupuesto para su actualización la cual está en proceso siguiendo las últimas investigaciones llevadas a cabo en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. El desglose de dichos presupuestos se expone en el siguiente inciso.

b) Presupuesto

Elaboración del CLIN

Se muestran los gastos ejercidos en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas de 2005 a 2007 en relación con el gasto general de la entidad:

AÑO FISCAL	EJERCICIO EN INVESTIGACIÓN Y EVENTOS.	PRESUPUESTO ASIGNADO AL INSTITUTO
2005	\$9,723,958.00	\$84,667,479.00
2006	\$5,178,318.00	\$81,676,365.00
2007	\$0	\$82,676,000.00

De acuerdo a la revisión de las carpetas de Juntas de Consejo, en específico las carpetas: INALI A.A.8.4/0001/2007 y INALI/0005/2007; se observó que en el año 2007 se presentaron los proyectos de *Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales y el Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas 2007-2012*, por consiguiente no se tenía un presupuesto asignado para estos proyectos todavía.

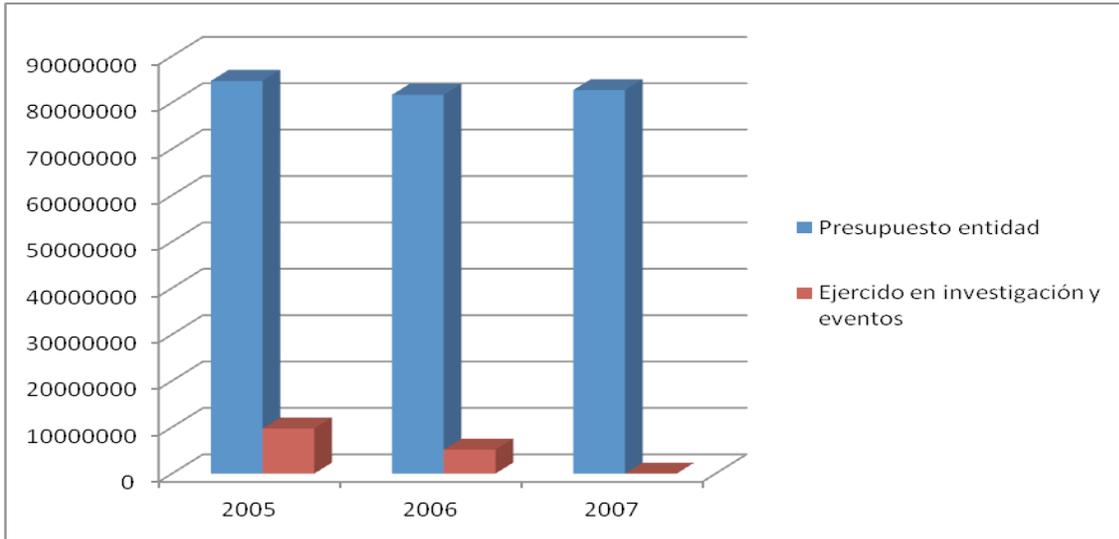
Actualización del CLIN

Después de 2007, hay una asignación particular al área de la Dirección de Investigación (en adelante DI) y el gasto en el área relacionado con la Actualización del Catálogo es de la siguiente manera:

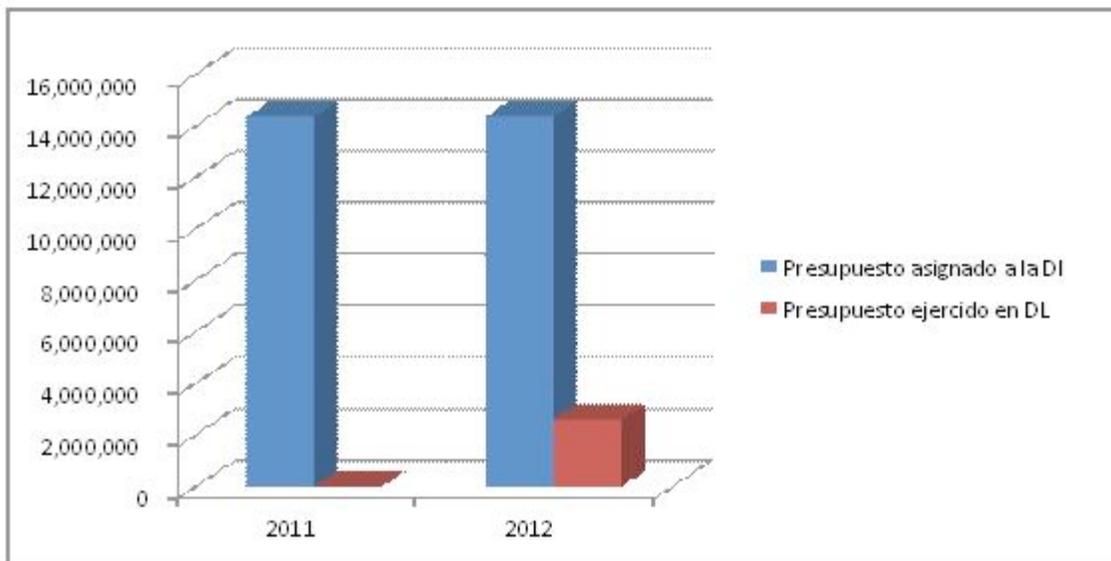
AÑO FISCAL	PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DOCUMENTACIÓN LINGÜÍSTICA Y ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGO.	PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
2011	\$ 0.00	\$ 14,358,400.00
2012	\$ 2,601,500.00	\$ 14,358,400.00

En las siguientes gráficas se presenta el porcentaje del gasto ejercido en relación con la elaboración del *Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales* en cada año fiscal.

En relación con el presupuesto asignado a la entidad de 2005 a 2007.



En relación con el presupuesto asignado a la Dirección de Investigación en 2011 y 2012, se contempló una cantidad específica para investigaciones de Documentación Lingüística (en adelante DL) que repercuten en las acciones de Actualización del Catálogo. En 2011 se destinó \$1'000,000.00 para la Documentación Lingüística, sin embargo por retención de presupuesto, esta cantidad no se ejerció. En la gráfica se presentan los presupuestos.



VIII. Seguimiento y control

No se realizó ninguna auditoria al proyecto de elaboración del *Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas*.

El seguimiento de la elaboración del *Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales* se fundamenta en los informes trimestrales, semestrales y anuales que se presentan ante el Consejo Nacional, así como el Informe Integral de los Asuntos de la Dirección Adjunta Académica y de Políticas Lingüísticas presentado en 2010.

Estos informes están contenidos en las carpetas de rendición de cuentas al Consejo Nacional desde 2005 a 2012.

IX. Resultados y beneficios alcanzados

El Catálogo es uno de los elementos con que el INALI contribuye a la construcción de nuevas políticas públicas en materia de lenguas indígenas en nuestro país, objetivo mayor del Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales 2008-2012 de este mismo Instituto.

El Catálogo es una obra de carácter académico que se suma a los esfuerzos institucionales para mejorar las maneras de concebir, categorizar y hacer referencia a la diversidad lingüística de origen indoamericano en México. Dichos esfuerzos se hacen para que la población hablante de las lenguas indígenas nacionales sea atendida por las instituciones gubernamentales con la debida

pertinencia lingüística y para que dicha población tenga mejor acceso a los derechos lingüísticos que le reconoce el Estado. El Catálogo tiene, entonces, como universo central de aplicación la amplia esfera de la atención pública, en razón, principalmente, del espíritu del Artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, así como de las atribuciones que este mismo instrumento le otorga al INALI.

Esta obra se sustenta en un estudio de la diversidad que en la actualidad presentan las lenguas indígenas en México. En el trabajo han sido introducidas nuevas categorías catalográficas con el propósito de arrojar mejor luz sobre nuestra situación lingüística. El INALI considera que el conocimiento puntual de la diversidad de lenguas indígenas es un punto de partida absolutamente necesario para identificar las comunidades lingüísticas o comunidades de habla respecto de las cuales sea posible: a) aplicar políticas públicas abarcadoras, con pertinencia lingüística y cultural, en los ámbitos de la educación, la salud y la justicia, de acuerdo con los derechos lingüísticos de los hablantes de las lenguas indígenas nacionales; y b) actualizar, normar y difundir el uso y las funciones de un sistema de escritura que auxilie en la comunicación entre usuarios de lenguas indígenas genealógica y estructuralmente cercanas, cuyas formas diferenciadas de expresión oral los tiene distanciados. Además, la identificación de las comunidades lingüísticas permitirá hacer más eficiente la salvaguarda del patrimonio lingüístico y cultural de los pueblos indígenas de México.

Lo que por ahora ve la luz es el resultado de una investigación científica, de carácter eminentemente lingüístico, coordinada por un conjunto de académicos del INALI. La investigación fue desarrollada con base en criterios generales de la genealogía lingüística, la dialectología y la sociolingüística; este último componente da al Catálogo un sello particular que lo diferencia de las demás

obras de su género, que si bien tomaron en consideración criterios estructurales, genealógicos y dialectológicos, no fueron incluyentes de criterios de orden social.

El Catálogo es un documento sustentado principalmente en los estudios realizados por especialistas, que hace referencia a la diversidad lingüística indoamericana del país mediante tres categorías catalográficas, como se ilustra a continuación.

En primer lugar, se indican las 11 FAMILIAS LINGÜÍSTICAS con presencia en México; esta categoría da cuenta de las relaciones de parentesco remoto –según corresponda a cada familia lingüística– entre las lenguas de determinados pueblos indígenas existentes en la actualidad.

En segundo lugar, se relacionan 68 denominaciones dadas históricamente a las lenguas indígenas; para los fines del presente Catálogo, tales denominaciones corresponden a AGRUPACIONES LINGÜÍSTICAS, categoría que permite ilustrar que el concepto LENGUA conjunta formas de hablar que en muchos casos no son recíprocamente inteligibles entre sus respectivos usuarios.

Y en tercer lugar, se consignan 364 VARIANTES LINGÜÍSTICAS, que representan un nivel de catalogación rara vez considerado, pero absolutamente pertinente para los objetivos y metas del INALI; VARIANTE LINGÜÍSTICA es una categoría generada a partir de dos criterios: a) la falta de intercomprensión mutua entre los usuarios de lenguas estructural y socialmente distantes pero llamadas con el mismo nombre; y b) la existencia de autodenominaciones (la expresión con la cual los hablantes de lenguas indígenas nombran a éstas en su propia variante) para cada una de esas formas de habla distanciadas. Acompañada en el Catálogo de sus respectivas referencias geoestadísticas (las localidades del territorio histórico del respectivo pueblo indígena en donde se continúan utilizando las variantes

correspondientes), la categoría VARIANTE LINGÜÍSTICA ofrece una óptica nunca antes así sistematizada de la diversidad de lenguas indoamericanas en el territorio nacional.

Estas tres categorías hacen del Catálogo una fuente de información susceptible de orientar la consecución de políticas públicas –pronunciadas a favor de la diversidad cultural y por el cumplimiento de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas– sobre una base realista del estado de la diversidad de las lenguas indígenas en este país. La metodología seguida para su elaboración ha permitido categorizar la diversidad de lenguas en uso con mayor rigor y objetividad; se ha procedido con conocimientos científicos que auxilian a concebir, categorizar y hacer referencia a la diversidad lingüística indoamericana de México desde un ángulo de visión mejorado y con un mejor grado de acercamiento.

En contraste con los trabajos de catalogación lingüística y las políticas del lenguaje del siglo XIX y buena parte del XX en México, el INALI se propuso mediante el Catálogo identificar las comunidades lingüísticas o de habla revisando la supuesta unidad lingüística referida por la categoría LENGUA y proponiendo, para avanzar al respecto, las categorías AGRUPACIÓN LINGÜÍSTICA y VARIANTE LINGÜÍSTICA; a partir de esta última, son detectadas las formas de habla situadas en la frontera de la mutua inteligibilidad entre sus usuarios, aspecto que no puede ser ignorado en el escenario de creación de nuevas políticas públicas alineadas con la legislación vigente y proyectadas para cumplir con las demandas sociales de los pueblos indígenas.

En este sentido, la Elaboración del *Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales* y su publicación, cumple cabalmente las metas de tener un sustento objetivo para la

clasificación de la diversidad lingüística de México, que sirve de base para la ejecución de políticas lingüísticas acordes a la realidad diversa del país.

El Catálogo también cubre la necesidad de dar a conocer entre propios y extraños la situación de multilingüismo en México, y es a la fecha un referente obligado en trabajos de investigación lingüística.

Dentro de la misma Institución, el Catálogo sirve de base para los procesos de Documentación Lingüística y Normalización de la Escritura, también contemplados en estas memorias.

X. Informe final del servidor público de la dependencia o entidad, responsable de la ejecución del programa

La presente Memoria Documental aborda el tema del Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales. En esta descripción se hace mención de diversos temas relevantes al respecto; a saber, en la Presentación, el Director General de la entidad argumenta a favor de la presencia del tema del Catálogo en estas Memorias Documentales por su relevancia científica, social, educativa, de difusión y política.

Posteriormente, en el apartado número II, se ofrece un fundamento legal donde se puede observar el apego del tema a la Administración Pública Federal 2006-2012. Describiendo brevemente el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales. En el apartado III se dan los antecedentes para la creación del Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales, que propiamente lo constituyen las investigaciones y foros llevados a cabo en el Instituto en los años de 2005 a 2007, y la elaboración de la Cartografía publicada como: *Catálogo de las Lenguas Indígenas Mexicanas: Cartografía contemporánea de sus asentamientos históricos*. La elaboración del

CLIN está apegada a un marco normativo que se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, y donde se contempla el objetivo de la elaboración del Catálogo en el Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales 2008-2012, en los apartados IV y V de estas Memorias.

En la síntesis ejecutiva del programa (apartado VI), básicamente se describen las principales acciones con respecto a la elaboración y publicación del Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales.

En el apartado VII se mencionan los foros y las acciones llevados a cabo antes y después de 2006, fecha en la que inicia la investigación para la elaboración del Catálogo. Se implementan gráficas que dan a conocer el estado financiero de gastos ejercidos con la finalidad de llevar a cabo el proyecto del Catálogo.

En el apartado VIII se argumenta a favor del seguimiento llevado a cabo para la elaboración del catálogo con base en los informes trimestrales, semestrales y anuales del Instituto Nacional y las carpetas de rendición de cuentas ante el Consejo Nacional.

Finalmente en el apartado IX se comentan los resultados y beneficios alcanzados gracias a la elaboración del Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales, que repercuten en la sociedad civil, no únicamente en las personas que hablan alguna lengua indígena del país, sino también en la población hispano hablante.

Mtra. Rosa María Rojas Torres
Dirección de Investigación